



*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Política Social y Familia, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas para el "Programa extraordinario de atención a escolares en situación de exclusión social". (2013062141)*

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en su artículo 22.4.c), con carácter excepcional, la concesión de forma directa, sin convocatoria previa, de aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria, regulándose estos supuestos excepcionales en el artículo 32 de la citada ley, siendo uno de ellos, aquellos en que por razón de las especiales características de su preceptor no sea posible promover la concurrencia pública, y siempre que se trate de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y su cuantía sea inferior a sesenta mil euros.

Por su parte, el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, establece la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, correspondiendo dar la citada publicidad al órgano administrativo concedente.

Por todo ello, esta Dirección General de Política Social y Familia, por delegación del Consejero de Salud y Política Social mediante Resolución de 26 de septiembre de 2012 (DOE 197, de 10 de octubre), una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria de 20 de marzo de 2013, y en virtud de lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 86/2012, de 18 de mayo, en aplicación del artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo,

**RESUELVO :**

Dar publicidad de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2013 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relaciona a continuación, por la Consejería de Salud y Política Social mediante concesión directa sin convocatoria previa, por un importe total de 190.967,74 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013.15.02.252A.489.00, código proyecto de gasto 2013.15.002.0022.00, y con la finalidad de financiar el "Programa extraordinario de atención a escolares en situación de exclusión social", siendo los beneficiarios y la cuantía concedida la siguiente:

- Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz .....57.212,74 €.
- Cáritas Diocesana de Plasencia .....59.900,00 €.
- Cáritas Diocesana de Coria- Cáceres .....14.000,00 €.
- Cruz Roja Española .....59.855,00 €.

Mérida, a 25 de noviembre de 2013.

El Director General de Política Social y Familia.  
(PD del Consejero por Resolución de 26 de septiembre de 2012.  
DOE n.º 197 de 10 de octubre),  
JUAN BRAVO GALLEGO